

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de mayo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 3190/25 [RGE 11882](#)

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Criterios empleados en la elección de contratista de la licitación con número de expediente A/OBR-016432/2022 cuyo objeto del contrato es Acuerdo marco de obras para la creación de plazas de educación infantil de 0-3 años en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1122/25 RGE 7412, PE 1123/25 RGE 7413, PE 1125/25 RGE 7415, PE 1132/25 RGE 7422, PE 1133/25 RGE 7423, PE 1215/25 RGE 7845, PE 1219/25 RGE 7849, PE 1220/25 RGE 7869 y [RGE 11880/25](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1125/25 RGE 7415, PE 1133/25 RGE 7423, PE 1219/25 RGE 7849 y PE 1220/25 RGE 7869), otorgando el amparo solicitado,

excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1122/25 RGEP 7412, 1123/25 RGEP 7413, PE 1132/25 RGEP 7422 y PE 1215/25 RGEP 7845, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fechas 14-04-25, 19-05-25 y 22-05-25 (RGEP 11551/25, RGEP 11739/25, RGEP 11753/25 y RGEP 12089/25), le ha sido trasladada la señora Diputada los días 19-05-25, 21-05-25 y 23-05-25 (ARCHSCE641, ARCSCE654 y ARCHSCE668, ARCHSCE699), así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 2048/25 [RGEP 11884](#)

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno y de todos los expedientes que lo integran por el que se aprueba el proyecto de ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones y se ordena su remisión a la Asamblea de Madrid para su tramitación en lectura única.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por haberse remitido ya la información objeto de la iniciativa con el Proyecto de Ley PL 1/25 RGEP 10905, y estar, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PI 2049/25 [RGEP 11887](#)

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los convenios-subservención suscritos por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con un importe menor a los 600.000 euros. De junio de 2023 a 30 de abril de 2025.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de

conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 976/25 RGEP 5448, PI 1073/25 RGEP 5862, PI 1074/25 RGEP 5863, PI 1075/25 RGEP 5864, PI 1076/25 RGEP 5865, PI 1077/25 RGEP 5866, PI 1078/25 RGEP 5867, PI 1246/25 RGEP 7456, PI 1247/25 RGEP 7457, PI 1248/25 RGEP 7458, PI 1254/25 RGEP 7516, PI 1255/25 RGEP 7517, PI 1256/25 RGEP 7518, PI 1257/25 RGEP 7519, PI 1258/25 RGEP 7520, PI 1259/25 RGEP 7521, PI 1260/25 RGEP 7522, PI 1261/25 RGEP 7523, PI 1262/25 RGEP 7524, PI 1263/25 RGEP 7525, PI 1264/25 RGEP 7526, PI 1265/25 RGEP 7527, PI 1266/25 RGEP 7528, PI 1267/25 RGEP 7529, PI 1268/25 RGEP 7530, PI 1269/25 RGEP 7531, PI 1270/25 RGEP 7532, PI 1271/25 RGEP 7533, PI 1272/25 RGEP 7534, PI 1273/25 RGEP 7535, PI 1274/25 RGEP 7536, PI 1275/25 RGEP 7537, PI 1276/25 RGEP 7538, PI 1277/25 RGEP 7539, PI 1278/25 RGEP 7540, PI 1279/25 RGEP 7541, PI 1286/25 RGEP 7583, PI 1287/25 RGEP 7584, PI 1288/25 RGEP 7585, PI 1289/25 RGEP 7586, PI 1290/25 RGEP 7587, PI 1349/25 RGEP 7875, PI 1350/25 RGEP 7876, PI 1364/25 RGEP 7895, PI 1365/25 RGEP 7896 y [RGEP 11881/25](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 1246/25 RGEP 7456 y PI 1247/25 RGEP 7457), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Peticiones de Información PI 1248/25 RGEP 7458, PI 1286/25 RGEP 7583, PI 1287/25 RGEP 7584, PI 1288/25 RGEP 7585, PI 1289/25 RGEP 7586, PI 1290/25 RGEP 7587, PI 1349/25 RGEP 7875, PI 1350/25 RGEP 7876, PI 1364/25 RGEP 7895 y PI 1365/25 RGEP 7896, cuya

documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fechas 19-05-25, 20-05-25, 21-05-25 y 22-05-25 (RGEP 11743/25, RGEP 11757/25, RGEP 11873/25, RGEP 11941/25 y RGEP 12086/25), le ha sido trasladada a la señora Diputada los días 21-05-25, 22-05-25 y 23-05-25 (ARCHSCE658, ARCHSCE672, ARCHSCE679, ARCHS681 y ARCHSCE698)

Segundo: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a la Petición de Información PI 976/25 RGEP 5448, el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 25-04-25 (RGEP 10046/25), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1 de la Constitución), habiendo autorizado la Mesa su aplicación en su reunión de 30-04-25 y habiendo remitido el Gobierno con fecha 21-05-25 (RGEP 11942/25) escrito comunicando el lugar donde la información se encuentra a disposición de la Diputada, que le ha sido trasladado el día 22-05-25 (ARCHSCE680).

Tercero: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a las Peticiones de Información PI 1073/25 RGEP 5862, PI 1074/25 RGEP 5863, PI 1075/25 RGEP 5864, PI 1076/25 RGEP 5865, PI 1077/25 RGEP 5866 y PI 1078/25 RGEP 5867, el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 29-04-25 (RGEP 10331/25), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1 de la Constitución), habiendo autorizado la Mesa su aplicación en su reunión de 9-05-25 y habiendo remitido el Gobierno con fecha 21-05-25 (RGEP 11942/25) escrito comunicando el lugar donde la información se encuentra a disposición de la Diputada, que le ha sido trasladado el día 22-05-25 (ARCHSCE680).

Cuarto: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a las Peticiones de Información PI 1254/25 RGEP 7516, PI 1255/25 RGEP 7517, PI 1256/25 RGEP 7518, PI 1257/25 RGEP 7519, PI 1258/25 RGEP 7520, PI 1259/25 RGEP 7521, PI 1260/25 RGEP 7522, PI 1261/25 RGEP 7523, PI 1262/25

RGEP 7524, PI 1263/25 RGEP 7525, PI 1264/25 RGEP 7526, PI 1265/25
RGEP 7527, PI 1266/25 RGEP 7528, PI 1267/25 RGEP 7529, PI 1268/25
RGEP 7530, PI 1269/25 RGEP 7531, PI 1270/25 RGEP 7532, PI 1271/25
RGEP 7533, PI 1272/25 RGEP 7534, PI 1273/25 RGEP 7535, PI 1274/25
RGEP 7536, PI 1275/25 RGEP 7537, PI 1276/25 RGEP 7538, PI 1277/25
RGEP 7539, PI 1278/25 RGEP 7540, PI 1279/25 RGEP 7541, el Sr. Director
General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 21-
05-25 (RGEP 11953/25), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la
Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por
la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter
personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE)
2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por
tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1
de la Constitución), solicitud que será calificada por la Mesa próximamente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 29/05/2025 10:32 Ref. Electrónica: 4179

ILMA. SRA. DÑA. MARTA LOZANO SABROSO